

nocimiento del Sr. Basadre por la amistad que le profesa, sin que se volviese á ocupar por el gobierno hasta fines del año prócsimo pasado, en que D. Miguel Cervantes le ofreció 400 pesos si le denunciaba el paradero de los señores Quintana Roo, Rejon, general Espinosa y Pacheco Leal; pero que sin embargo de la oferta, nada dijo, aunque presumia donde podian encontrarse. Que lo dicho es la verdad, á cargo del juramento que tiene prestado, en lo que se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion, que firmó con los señores de la seccion, añadiendo ser de 43 años.—Escudero.—Salvatierra.—Solana.—Ricardo Heller.—Garcia, secretario.

*Declaracion del Sr. general D. José Antonio Mejía.*

Inmediatamente siendo presente el Sr. senador y general D. José Antonio Mejía, quien ofreció bajo su palabra de honor declarar en todo lo que supiere y fuere preguntado, siéndolo por la clase de proteccion que dispensó el gobierno á los actos atentatorios á la soberanía de los estados al general D. Ignacio Inclan, y si este individuo procedia de acuerdo con el gobierno para intentar la variacion del sistema representativo popular federal. Dijo: que lo único que sabe, segun lo que se le pregunta, es que el Sr. Inclan hablando sobre la materia le manifestó algunas cartas que le escribieron desde esta capital los señores Bustamante, Facio y Barreiro, en las cuales le invitaban á que fusilara al congreso y al gobernador de Jalisco y hasta 50 personas, con lo cual haría el servicio mas importante á la causa, con otras especies contraidas, en juicio del que declara, que tendian á invitarlo para que protegiese el centralismo que debia aparecer en Jalisco. Que no recuerda las demas circunstancias, por que hace dias que vió las cartas á que se contrae.

Preguntado ¿si por este ú otro conducto tuvo noticia de las órdenes espeditas por el gobierno para las ejecuciones del Sr. general Guerrero y demas individuos fusilados en tiempo de la revolucion con todo lo demas que sepa? Dijo: que respecto á las medidas tomadas por el gobierno para la aprehension y muerte del Sr. Guerrero no sabe otra cosa particular á mas de lo notorio, que haber conducido una carta que le entregó en Manga de Clavo el Escmo. Sr. presidente de la república, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, para que se la enseñara á la señora Doña Guadalupe Hernandez, viuda del

mencionado Sr. general Guerrero, para satisfacerla de haber dado los pasos que estuvieron á su alcance, á fin de que no se decapitara á aquel ilustre caudillo: que la carta era del general D. Anastasio Bustamante, escrita al señor presidente en contestacion á una suya, y que entre otras cosas que le decia para manifestarle que no habia estado en su mano libertar al Sr. Guerrero, indica que en el consejo de ministros habia tenido tres votos por la decapitacion y uno solo á su favor. Que la carta referida la presentó á la señora mencionada, y despues de algun tiempo la devolvió por el correo al señor presidente á virtud de habersela pedido éste varias ocasiones, y que en cuanto á las demas ejecuciones á que se contrae la pregunta, ignora las órdenes que libraría al efecto el gobierno. Que con relacion á lo demas que se le pregunta solo tiene que decir que hallándose en esta capital el R. P. Fr. Estevan Muriel, comendador de la Merced de Oajaca, y concurriendo varias veces con el que habla y con los señores D. Juan Antonio Unzueta y D. Ignacio Basadre, los invitó á que cooperaran con los señores Facio y Alman á regenerar á la república que no podia marchar bajo el sistema federal; añadiendo por repetidas ocasiones que en eso estaban de acuerdo todos los hombres pensadores de la nacion; y que aun una noche lo llevó el mismo R. P. á una entrevista con el Sr. Facio, la que no tuvo verificativo por la mucha concurrencia que habia en el ministerio. Que no tiene mas que decir, y es la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene prestada, en lo que se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion, añadiendo ser ciudadano mexicano y de 28 años de edad.—Escudero.—Salvatierra.—Solana.—José Antonio Mejía.—Garcia, secretario.

*Declaracion del Sr. senador D. Juan Nepomuceno Acosta.*

En seguida, presente el Sr. senador presbítero Don Juan Nepomuceno Acosta, al juramentarlo segun su fuero, manifestó no poder hacerlo sin prévio permiso de la autoridad eclesiástica respectiva, y habiéndosele leido los artículos segundo y tercero del decreto de 11 de setiembre de 820 de las Córtes de España, vigente aun en la república, condescendió en prestar el juramento, en virtud del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo por la clase de proteccion que el ministerio anterior dispensaba á los que usurpaban el poder público de los es-

tados, designando específicamente qué ministros eran los protectores. Dijo: que en los primeros días de enero de 1830 hizo presente al vice-presidente de la república, D. Anastasio Bustamante, como representante por el estado de Querétaro, que por una asonada militar habían sido destituidas las legítimas autoridades de aquel estado, con el objeto de que pusiese remedio á tan enormes atentados como que por ellos no solo se había infringido la constitucion particular de aquel estado, sino tambien la general de la federacion: á lo que se le contestó al esponente, que para esos actos no estaban autorizados los que habían promovido la sedicion, en cuya virtud le requirió el que responde, que se sirviese dar las órdenes convenientes á efecto de restablecer el órden constitucional tan escandalosamente subvertido, lo que no tuvo el resultado que era de desear, pues los desórdenes continuaron, sin que por parte del ejecutivo se tomase providencia alguna: que es cuanto tiene que decir y la verdad en lo que se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion que firmó con los señores de la seccion, añadiendo ser ciudadano mexicano y de 40 años de edad.—*Escudero.*—*Salvatierra.*—*Solana.*—*Juan Nepomuceno de Acosta.*—*Garcia*, secretario.

*Auto por el que se previene las citaciones de los Sres. generales Inclán y Basadre.*

México 12 de abril de 1833.—Dígase al gobierno que habiéndose presentado á declarar el extranjero Ricardo Heller queda espedito por parte de la seccion: cítense para mañana á los Sres. generales D. Ignacio Inclán y D. Ignacio Basadre: lo firmaron los señores de la seccion.—*Escudero.*—*Salvatierra.*—*Solana.*—*Garcia*, secretario.

En la fecha se libró el aviso que previene el auto anterior al ministerio de relaciones.

México, abril 12 de 1833.—*Garcia*, secretario.

*Ampliacion de la declaracion del teniente coronel D. Miguel Gonzalez.*

En el mismo dia, presente el Sr. teniente coronel de caballería permanente D. Miguel Gonzalez, para que amplie su declaracion de fojas 46, prometió bajo su palabra de honor decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y

siéndolo por el lugar donde recibió el dinero que remitió el gobierno para que se le entregase á D. Francisco Picaluga; qué cantidad y en qué especie? Dijo: que en Oajaca lo recibió del general de quien tiene ya declarado: que la cantidad fueron 3.000 onzas en oro, las mismas que recibió el espresado Picaluga tambien en Oajaca.

Preguntado ¿de qué arbitrios se valió para que Picaluga accediese al desembarco del Sr. Guerrero y su transporte hasta Oajaca antes de recibir la cantidad pedida; si para esto tuvo autorizacion, é instrucciones anticipadas del gobierno? Dijo: que de ningunos arbitrios se valió; en términos de que el primer dia todavia quedó allí en el buque el espresado señor general, porque habiendo mostrado Picaluga que si el gobierno no le cubria los desfalcos que había tenido para transportar su buque como había ofrecido, desde luego largaría al espresado señor general y se llevaría su buque. Que en este estado el que habla le dijo, que contuviese aquel hecho hasta dar parte al gobierno: que á otro dia le mandó decir Picaluga que descansaba en la buena fé del gobierno, y para que no se siguiesen algunos perjuicios, podría el que habla recibirse de los presos, y emprender su marcha. Que no tuvo instrucciones anticipadas del gobierno mas que las que tiene presentadas.

Preguntado ¿qué razones tuvo para abandonar el puerto de Huatulco, luego que se recibió del Sr. Guerrero, siendo asi que consta de lo actuado que su principal destino era guarnecer el puerto, mucho mas estando en él fondeado el buque que iba á recibir y custodiar, y si tuvo prevenciones anticipadas para observar esta conducta? Dijo: que á su entender siendo esta pregunta un cargo que se le hace, la satisfecerá ante el tribunal competente. Que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene prestada, en lo que se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion que firmó con los señores de la seccion.—*Escudero.*—*Salvatierra.*—*Solana.*—*Miguel Gonzalez.*—*Garcia*, secretario.

*Decreto en que se previene se agreguen por cuaderno separado las contestaciones é informes pedidos.*

México 12 de abril de 1833.—Agréguese al espediente en cuaderno separado las contestaciones é informes pedidos en auto del dia 9 del corriente. Lo firmaron los señores de la seccion.—*Escudero.*—*Salvatierra.*—*Solana.*—*Garcia*, secretario.

*Razon.*

Las contestaciones é informes á que se refiere el decreto anterior obran por separado, conforme en el mismo se dispone, y van testimoniados tambien por separado.

*Declaracion del Sr. general D. Ignacio Inclán*

En México á 13 de abril de 1833, presente el Sr. general de brigada D. Ignacio Inclán, ofreció bajo su palabra de honor decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndolo por la cita que hace de él el Sr. general D. José Antonio Mejia (que se le leyó diga: ¿si ha tenido órdenes oficiales, ó instrucciones particulares del ministerio anterior para fusilar algunas personas del gobierno de aquel estado, y para promover el centralismo que alli mismo debia aparecer? Dijo: que solo dos casos le pueden obligar á decir en una declaracion que tal vez va á hacer público lo que únicamente se le espuso en lo privado, cuyos documentos son en su poder. Primero la administracion anterior mal contenta con su decision por la causa pública en el llamamiento del Sr. Pedraza, quiso encausarle y perderle hasta el extremo de citarle por rotulones, acriminándole con el hecho de Brambila en Jalisco, que no solo toleró, sino que autorizó con no quererle juzgar, á pesar de haberlo solicitado el declarante, y consta en las secciones de la antigua cámara. Si el esponente hubiera fusilado á Brambila, á los gobernadores y diputados, tuvo salvaguardia para hacerlo sin temer ser reconvenido. El seño del gobierno y su inconsecuencia compelieron alguna vez al esponente á dar al público lo que hoy dice; pero su delicadeza, y su persecucion, y el carácter de los documentos lo hicieron desistir. Segundo: que hoy la ley le obliga ante la seccion del jurado á declarar lo que antes no quiso, pues si callara se le creeria sospechoso, ó embustero; que ambas notas son muy degradantes, y elige el cumplir, obsequiandola. Que presenta tres cartas que son los documentos á que se contrae; que podrán ser reconocidas; y está seguro de que las cámaras y el pueblo mexicano se convencerán del buen manejo del declarante, pues nada hizo de tanto cuanto se le facultó. Que las pruebas de sus sanas intenciones, las darán en el mismo seno del congreso los señores diputados y senadores de Oajaca, Veracruz y Michoacán, pues saben y sin parcialidad dirán

que el declarante fué la salvaguardia de sus libertades y el alivio de sus males en los dias aciagos de terrorismo. Que un solo tiro de fusil no disparó contra los mexicanos, y los que gemian en las cárceles dirán de sus oficios para lograrles la libertad, cuando otros les preparaban el cadalso. Que ha hecho esta esposicion, no para formar su apologia, sino para que el público entienda los nobles motivos que tuvo para dar este paso, que á juicio de los sensatos nunca le podrá ser ignominioso. Que sobre otras especies de cambio de sistema dan idea los documentos de que ha hecho ecshibicion. Que lo dicho es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion, que firmó con los señores de la seccion añadiendo ser ciudadano mexicano y de 37 años de edad.—Escudero.—Salvatierra.—Solana.—Ignacio Inclán.—Garcia, secretario.

*Adicion que hizo el general Inclán á su declaracion.*

Otro si: despues de haber firmado dijo que los documentos que tiene presentados, los ecshibió para que los vea la seccion, los tenga en su poder dos ó tres dias, y luego se los devuelvan originales, como pide, por ser de su correspondencia privada. Esto asentó y firmó como en su anterior declaracion.—Escudero.—Salvatierra.—Solana.—Ignacio Inclán.—Garcia, secretario.

*Auto por el que se previene la agregacion de las tres cartas que presentó el general Inclán y otras diligencias.*

México abril 15 de 1833.—Agreguense originales, y rubricadas por el señor secretario las tres cartas ecshibidas por el Sr. Inclán, devolviéndosele despues que fueren reconocidas por quienes corresponda: por el señor presidente de la seccion recójanse los documentos que por la secretaría de guerra se pasaron á la comision del senado; la órden librada al juez de letras Galindo, entiéndase con el presidente de la sala de la corte suprema de justicia á que se refiere; y el cuaderno recibido de la secretaría de la cámara de diputados relativo al general Inclán corra por separado como está mandado. Lo acordaron y firmaron los señores de la seccion.—Escudero.—Salvatierra.—Solana.—Garcia, secretario.

*Razon.*

Agrego en cinco fojas útiles rubricadas por el Sr. Inclán, y por mí las tres cartas de que hizo exhibicion. México y abril 15 de 1833.—*Garcia*, secretario.

*Carta del Sr. Fácio al Sr. general Inclán.*

Señor general D. Ignacio Inclán.—México 20 de mayo de 31.—Mi compañero y amigo: por no repetir me refiero á lo que dice nuestro D. Barreiro.

Conservese vd. bueno, y mande á su afectísimo amigo Q. S. M. B.—*José Antonio Fácio*.—(Siguen dos rúbricas.)

*Otra del Sr. Barreiro al mismo Sr. general Inclán.*

Sr. general D. Ignacio Inclán.—Muy reservada.—México mayo 20 de 1831.—Mi amadísimo compañero y amigo.—Cuando han concluido los revolucionarios del Sur, y cuando casi toda la república se encuentra principiando á disfrutar de la deseada paz, en el estado de Jalisco asoma un nuevo meteoro que llama la atencion de los filósofos, y al que es preciso observar, ya para proteger su curso, ó ya para impedirlo.

El adjunto impreso dá una idea de la capitulacion de Gordiano Guzman, bajo ciertas denominaciones que ciertamente desacreditan al gobierno, y abre la puerta á que se critique el modo de obrar en ellas á nuestro amigo el Sr. Parres; en fin, sea de esto lo que fuere, en las calles y plazas de Jalisco se han gritado vivas á los generales revolucionarios, se han tiroteado á las tropas del gobierno, se ha intentado echar fuera á mas de mil presos que hay en la cárcel, y por último, no están muy lejos de que se celebren unas vísperas Sicilianas con los dueños y capitales de ciudadanos honrados que trabajan para subsistir.

Este cuadro mal trazado, pero cierto ciertísimo, ha llamado la atencion de nuestro amado general, quien persuadido de la integridad y solidéz con que vd. obra en las comisiones que el alto gobierno le confia, no ha podido menos que nombrar á vd. para que desfaga estos entuertos, segun verá vd. por la órden que lleva el extraordinario que conduce esta carta. Aunque los que no son muy sus amigos opinan que vd. no querrá ir á Guadalajara, el general y yo estamos ín-

timamente satisfechos de que lo hará haciéndose de este nuevo mérito de pacificacion para con la pátria, para con sus amigos y en aumento de sus justos ascensos militares.

Yo creo que si vd. luego que llegue á Guadalajara fusila, juzgándolos militarmente á 15 ó 20 de esos ladrones, creo en el momento antes de 15 dias tranquilizado ese estado, y cuando ya esté quieto entonces vendrá á usar de la licencia para curarse con el dulce placer de haber servido á su pátria y estar descansando ya de sus fatigas.

Acaso pronto nos veremos en esa; pero si asi no fuere con las violencias que deseo, le encargo muy particularmente por mi parte y por la del general nuestro digno amigo, que obre con toda actividad, que fusile á cuantos ladrones se le presenten con la capa de revoltosos, dando parte despues de haberlo hecho, pues este es el modo de purgar á la nacion sin comprometer al gobierno.

No es difícil, y sí demasiado probable, que Gordiano Guzman engañe á nuestro amigo Parres, por lo mismo vd. obre por sí y no perdone momento para llegar con oportunidad á la capital de Jalisco ó al punto donde convenga para salvar á aquel estado; y en mi opinion mejor es se interne vd. al centro del estado, sin ponerse de acuerdo con aquel comandante general, pues yo temo que Guzman haga alguna de las suyas, fiado en la bondad del corazon de Parres.

La opinion ciertamente en la mayor parte de la clase media de Jalisco, está estraviada y en contra de la actual administracion: hay seis ó siete juntas secretas, cuyos miembros tienen la denominacion de Guadalupanos; se tienen unas veces en casa de los Tames, otras en la de un tal Seseña, y algunas aun en la del mismo gobernador, con el objeto de formar una conspiracion contra el gobierno. Hago á vd. esta indicacion, tanto para que no lo sorprendan atrayéndolo con maña para sacar partido de vd., como para que obre con alguna dureza y ahorque, si se ofrece, al mismo gobernador que es el primer capatáz, en el concepto que dando vd. parte despues de la ejecucion seguro está que se le diga nada. Tenga vd. entendido que si los morelianos tienen el carácter de revoltosos, los jaliscienses son cuatro tantos mas, con el agregado de tener arte y mucha habilidad para seducir y hacerse de los sugetos que les conviene.

Con esta comision nueva que dá á vd. el gobierno, le dá tambien un nuevo testimonio de la mucha confianza que tiene de vd., y por lo mismo no vaya vd. ahora saliendo con

que no quiere ir, que está malo y otros chiqueos; haga vd. un sacrificio, y cumpla la palabra que ha dado otras ocasiones de defender á Bustamante á costa de su sangre es llegado el caso, y no debe vd. rehusar este servicio en obsequio de su amigo y de la pátria. Si vd. quiere cartas de recomendacion, avíseme con tiempo para mandárselas, y por último, si consigo que nos veamos pronto por allá obraremos de conformidad y con principios de política, y alguna dureza: verá vd. como se consigue tranquilizar á aquel estado.

Hágamele vd. una visita á mi nombre al Sr. Gordo, sugeto con quien puede vd. intimarse, pues es hombre de bien, y podrá instruir á vd. muy á fondo de todas aquellas ocultas maniobras.

Escribame vd. y deme parte de cuanto ocurra, no sea flojo ni patarato, y mande lo que guste á su amigo que lo ama de corazon.—*José Miguel Barreiro.*—Con cinco rúbricas.—Sr. general D. Ignacio Inclán.—Guadalajara.

*Otra carta del propio Barreiro al mismo Sr. general Inclán.*

México junio 10 de 1831.—Por extraordinario.—Mi amadísimo compañero y amigo: ya por extraordinario se le dice á vd. de oficio, y el general en carta particular indica á vd. lo mucho que ha alarmado la ley dada por esa legislatura sobre prohibicion de menudeo, no solo á los estrangeros, sino tambien á los mexicanos que giran en compañía y tratan con ellos.

Esta ley solo puede ser preliminar de algun planecito combinado, que á la sombra de que la opinion se está fijando contra estrangeros se quiere estalle, poniendo en ridículo al gobierno general, atacando artículos espresos de la constitucion y los tratados solemnes celebrados con los agentes legales de las naciones nuestras amigas que hoy han reconocido nuestra independendencia.

No tenemos por incógnitas las intrigas bajas de que se valen los gobernadores, y con particular el de ese estado, que es bien conocido, queriendo obrar segun la intencion de su legislatura en lo público, y quedar bien en lo reservado con el gobierno general, pretestando que ha hecho observaciones y que salva su responsabilidad, como si ésta quedase á cubierto despues de publicar una ley que ataca la constitucion y que puede originar una alarma general.

Siempre ha prepondido la parte media de ese estado, que

es la que hace años lleva el timon, á principios de anarquía y revolucion, y nunca perdona ni este medio ni ningunos otros por perjudiciales que sean, para conseguirlo. No dude vd. que Cañedo debe estar en el plan, por lo mismo á vd. solo toca usar de su talento para evadirlo, valiéndose no solo de la persuacion sino del rigor de las armas, para que se desenganen de que la actual administracion no es como las pasadas, pues se hace respetar y que se cumpla con la constitucion y leyes sin transigir ni obrar de acuerdo con los revoltosos.

Si la ley solo atacase á los estrangeros, era anti-constitucional; pero acaso disimulable; mas quererla hacer estensiva á los mexicanos no es tolerable. El gobierno al dictar las medidas que vd. vé no se propone sostener precisamente á los primeros, sino á los segundos y á la constitucion y tratados vigentes, que es su deber por mil títulos. Por lo mismo no seria malo que del oficio que se le pase á ese gobierno y se transcribe á vd., mandase sacar copias y las fijase en los parajes públicos para que se vean las intenciones del gobierno, y no se den siniestras interpretaciones.

Por último, D. Ramos Arizpe, este es el lance donde vd. va á desplegar á su satisfaccion esa gran porcion de energía de que sabe usar cuando conviene. Si vd. asi lo hace, y dá parte de haber colgado 3 docenas de ladrones, y 15 de revoltosos, sean diputados, gobernadores &c., creo que ha cumplido y salvado á su patria de los males que pueden afligirle, si con oportunidad no se cortan de raiz los males á que por estos medios quieren encaminarla los que la desean el mal.

Acaso marcharé de comisario á Puebla, de lo que aun no tengo certeza. Mande vd. de cualquier modo lo que guste á su afectísimo.—*José Miguel Barreiro.*—Con tres rúbricas.

*Declaracion del Sr. general D. Ignacio Basadre.*

En la ciudad de Mexico á 17 de abril de 1833, compareció ante la seccion del gran jurado, el Sr. general de brigada D. Ignacio Basadre, senador por el estado de Veracruz, quien ofreció por su palabra de honor decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo por la clase de invitaciones que se le hicieron á nombre de los ministros de relaciones y guerra de la administracion anterior, conforme á la cita que de él hace en su declaracion, el Sr. senador D. Jose Antonio Mejia, y lo demas que sepa sobre la conducta

del ministerio. Dijo: que es cierta en todas sus partes la cita que de él se hace, y que repetidas ocasiones fué invitado por el P. Fr. Estevan Muriel á cooperar á la centralizacion de la república, y que para comprobarle que era un verdadero emisario del ministerio, le ofreció que oiría de boca del secretario de la guerra las mismas especies, si queria concurrir á una entrevista en la secretaria del ramo, á que se negó; pero supo que el Sr. Mejia una vez que quiso hablar con el Sr. Facio, no lo logró, á causa de estar ocupado con muchas personas, y que no tiene duda de que el referido padre Muriel andaba haciéndose de prosélitos en favor de la causa que á nombre del ministerio recomendaba: que sabe ademas, que D. Lucas Alaman escribia cartas particulares á muchas personas de los estados, y que esto lo podrá declarar D. Francisco Carabajal, que segun entiende era el que entonces le escribia á la mano al referido Sr. Alaman: que igualmente tuvo noticia, hallándose comisionado en los Estados-Unidos del Norte, para proteger la independenciam de la isla de Cuba; que el capitán general de aquella descubrió una conspiracion formada por muchos patriotas para lograr la independenciam de España, y que los mismos designados para ser presos, le comunicaron que se descubrió la conspiracion dicha por avisos que se dieron á Vives de México: que protesta presentar este documento, luego que lo halle entre varios papeles que tuvo que ocultar temeroso de la persecucion que movió contra su persona el ministerio anterior: que asi mismo tuvo noticia en el Norte, de que D. José Segundo Carabajal, puso á disposicion del gobierno de la Habana, por medio de una comision, al estado de Yucatan en caso de que fuese atacado por el gobierno federal de la república, segun se lo escribió al que declara uno de sus corresponsales de la Habana: que inmediatamente puso en conocimiento del gobierno, por conducto de la secretaria de guerra, este suceso interesante, y que solo se le contestó de enterado, sin darle ningunas instrucciones, ni ha sabido jamas que se tomasen providencias acerca de esto: que uno de los objetos de su comision era pasar á la república de Haity, á negociar con su presidente que los ciudadanos de color de aquella república, tomasen una parte activa en la independenciam de la Habana; mas impidiendo que se sobrepusieran á los blancos de Cuba: que éste negocio, era tan reservado que aun las instrucciones se le dieron en lo verbal, existiendo solo en apunte en la mesa del ministro de relaciones; pero que luego que se or-

ganizó la administracion anterior despues del plan de Jalapa, se supo todo este secreto en la Habana, de lo que resultó, que su gobierno despachara á Puerto Príncipe la fragata de guerra Casilda, que estuvo fondeada en él 20 dias en espera del que contesta. Que otros de los objetos de su comision, fué hostilizar el comercio de España en sus mismas costas para lograr la independenciam de Cuba, y el reconocimiento de la nuestra: que al efecto llevaba del gobierno del Sr. general D. Vicente Guerrero 25 ó 30 patentes de corzo en blanco para armar los buques necesarios á este fin, y que teniendo ya 5 para interceptar el comboy de platas que vá anualmente de la Habana á la metrópoli, despues de dadas las instrucciones necesarias para que la presa se hiciese con buen éxito en las aguas de Canarias (á tiempo en que se habia cambiado la administracion por el plan de Jalapa) el almirante inglés de la isla de Jamaica, espidió órdenes á toda la marina inglesa para que aprehendiesen y tratasen como pirata á un tal Basadre, que con patentes apócrifas del gobierno de México armaba en corzo algunos buques sobre lo cual tenia datos oficiales del mismo México, cuyas órdenes corrieron en los periódicos de aquel tiempo, y que inmediatamente recibió por triplicado las del ministerio, para que inmediatamente remitiese las mencionadas patentes, las que puso en manos del ministerio á su regreso, ecepto la del bergantin Morelos que arribó á Veracruz á legalizar su bandera, y fué embargado inmediatamente por el gobierno sin que se sepa hasta ahora cual fué su paradero. Que poco despues de la derrota de Barradas en Tampico, fondeó en Veracruz un paquete francés, y uno de aquella nacion escribió al Sr. Guerrero que á bordo del paquete venia el príncipe Pablo de Wintemberg, cuyo individuo á su llegada á Burdeos marchó por la posta á Madrid, tuvo una audiencia secreta con Fernando VII, y que luego que regresó á aquel puerto se embarcó en el Paquete, y en la atravesía á Haity, donde se quedó de incógnito, le comunicó que venía encargado por el gobierno español para mandar las tres divisiones que se disponian para invadir nuestra república, ofreciéndole un empleo militar, si queria servir bajo sus órdenes: que de Haity debia pasar á Nueva-Orleans, y despues á la Habana á encargarse de la expedicion: que al declarante se le encargó por el gobierno muy particularmente vigilase en los Estados-Unidos sobre la conducta del mismo príncipe, y con este fin escribió al vice-cónsul de esta república de Orleans Mr. Breedlove quien

le informó, que Wintemberg hacia una vida oscura, aparentando dedicarse á las ciencias; pero que á su vuelta á México vió con sorpresa, poco despues que llegó dicho príncipe á esta capital, donde se le distingió mucho por el gobierno hasta el grado de darle escolta cuando marchó á Tierra-Adentro, sin embargo de que aqui nunca ocultó su verdadero nombre, y que el Sr. Bocanegra como ministro de relaciones asentadas, y la carta escrita por el pasajero en el paquete francés: que igualmente dió parte al gobierno del resultado de las averiguaciones sobre el príncipe, incluyéndole un ejemplar de un periódico del Norte, en que constan las preguntas que hizo el declarante al repetido príncipe acerca de lo que se decia en la carta escrita al Sr. Guerrero, y que jamas tuvo ninguna contestacion del ministerio sobre este particular: que por conductos muy fidedignos de personas muy instruidas y respetables, supo que los gobiernos de España, Francia é Inglaterra, habian combinado que despues de la toma de Argél, marcharía toda la espedicion á reconquistar toda la república mexicana: que á su llegada, Washington publicó en los periódicos los intentos secretos de la espedicion de Argél, é igualmente supo allí mismo que el gabinete de los Estados-Unidos manifestó al Sr. Mejia, que el ministro español Tason ecsigia á aquel gobierno no tomase ninguna parte en nuestro favor, en caso de que la espedicion de Argél se presentara á invadirnos, ofreciendo cederle por su neutralidad los estados de Coahuila y Tejas, y que dicho Sr. Mejia hiciera presente este acontecimiento solo al Sr. Bustamante y no á su ministerio, porque se tenia en Washington por absolutamente vendido al gabinete inglés: que con este objeto vino el Sr. Mejia, dió parte de todo al presidente, quien insistió en que lo supieran los ministros que no tomaron ningunas medidas para evitar el mal que no se efectuó solo porque la revolucion de julio en París mudó el aspecto político de la Francia. Que en los Estados-Unidos tomó todas las providencias que estuvieron á su alcance aun sin instrucciones del gobierno, para que por medio de comerciantes accionistas se pagasen 100.000 pesos que se debian de la fragata Tepeyac, que el gobierno de la Habana quería comprar por medio de sus agentes diplomáticos, y que aunque dirigió al ministerio muchas comunicaciones para que aprobara el negociado no tuvo sobre él ninguna contestacion, de lo que resultó que la corbeta se vendiera á Rusia, perdiendo-

se 400.000 pesos, corriendo mucho riesgo de que España se hiciese de este excelente buque; y por último asienta que el Sr. Gutierrez Estrada al ir á Europa, con un tratado de que no se acuerda, al pasar por los Estados-Unidos, concurrió muchas ocasiones con el ministro español á convites y conferencias, segun se lo aseguró un empleado de aquella legacion, y que puso en noticia del Sr. Alaman tales hechos muy reservadamente, á lo que nada se le contestó por el ministerio, y sí tuvo una carta muy quejosa de Estrada. Que lo dicho es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, bajo la palabra de honor que tiene prestada, leida que le fué esta declaracion que firmó con los señores de la seccion, añadiendo ser ciudadano mexicano de 33 años de edad.—Escudero.—Salvatierra.—Solana.—José Ignacio de Basadre.—Garcia, secretario.

*Decreto para que comparezcan los señores Carabajal, Mejia y Bocanegra.*

México 17 de abril de 1833.—Cítese para mañana á las diez á D. Francisco Carabajal, y para la una del mismo dia á los señores senadores D. José Antonio Mejia y D. José Maria Bocanegra. Lo firmaron los señores de la seccion.—Escudero.—Salvatierra.—Solana.—Garcia, secretario.

*Razon.*

En la misma fecha se libró la orden que previene el auto anterior, á los señores senadores Mejia y Bocanegra, y á D. Francisco Carabajal. Y por ocupacion de la secretaría y enfermedad del oficial encargado, se libró tambien hasta en la fecha á la tercera sala de la suprema córte de justicia, la orden prevenida en el auto anterior para que remita el proceso instruido por el juez de letras Galindo contra el Sr. diputado Quintana Roo, por acusacion del Sr. Facio.

México 17 de abril de 1833.—Garcia, secretario.

*Razon de un oficio.*

Sigue un oficio del juez de letras licenciado Galindo, fecha 13 del anterior abril, en que avisa á la seccion hallarse en grado en la tercera sala de la suprema corte de justicia, el espediente formado por acusacion del Sr. Facio al